RESOLUCIÓN No 002
Junio 28 de 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SA- CM-001 de 2024

La Secretaria de Ambiente del Departamento de Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, articulo 2 del Decreto 399 de 2021 y el Decreto 161 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Articulo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos de la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca.

Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar un proceso de concurso de méritos cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 2002 CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONFORME AL DOCUMENTO CONDICIONES INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES, Y A ESTE CONTRATO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CIERRE, CLAUSURA Y POST CLAUSURA DE LAS INSTALACIONES DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL ÁREA DE MONDOÑEDO".

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones y el aviso de convocatoria en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co en mayo 29 de 2024.

Que el artículo **2 del Decreto 399 de 2021 que establece el Procedimiento del concurso de méritos**. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas se aplicaron al concurso de méritos:

RESOLUCIÓN No 002
Junio 28 de 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SA- CM-001 de 2024

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones indicó la forma como calificó, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.
2. La Entidad Estatal publicó durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual contiene la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.
3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudica el contrato mediante el presente acto administrativo al oferente que cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y con el mayor puntaje.

Que en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, la Secretaría del Ambiente del Departamento publicó y tramitó el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos SA-CM-001-2024 cuyo objeto consiste en: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 2002 CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONFORME AL DOCUMENTO CONDICIONES INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES, Y A ESTE CONTRATO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CIERRE, CLAUSURA Y POST CLAUSURA DE LAS INSTALACIONES DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL ÁREA DE MONDOÑEDO"**, con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.795'142.000),** incluyendo el IVA, de los cuales el Departamento aportará la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($164.896.000)** respaldado con el CDP No. 7100051436 de 20 de mayo de 2024, con concepto pre contractual No. 02792 del 20 de mayo de 2024 y la suma de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.630'246.000**) respaldados con el certificado de fecha 10 de mayo de 2024 emitido por **NUEVO MONDOÑEDO SA ESP**..

Que en atención a los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido no se recibieron intenciones para limitarlo, aunado al valor del monto del presupuesto oficial.

RESOLUCIÓN No 002
Junio 28 de 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SA- CM-001 de 2024

Que, durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones formuladas, las cuales fueron allegadas al SECOP II, y fueron debidamente resueltas por la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca a través de la plataforma del SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11o y 12o de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del presente proceso de selección se ordenó mediante Resolución No. 001 del 12 de junio de 2024, el cual fue debidamente publicado.

Que se han surtido las etapas y actuaciones previstas en el Cronograma del concurso de méritos de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del periodo de traslado del pliego de condiciones definitivo contado desde el 29 de mayo de 2024 al 6 de junio de 2024, se recibe una observación al pliego de condiciones Definitivo, la cual fue debidamente resuelta por la Secretaría del Ambiente y publicada en la plataforma SECP II.

Que el día 20 de junio de 2024, a las 2:00 p.m, se cerró el proceso de selección y de acuerdo con el reporte de la plataforma SECOP II se recibió una propuesta, así:

OFERENTE O PROPONENTE
ECOINTEGRAL LTD Nit 830009030-3
R/L María Consuelo Gómez Martínez identificada con C.C 52.533.585.

Que durante los días 20 a 24 de junio de 2024 los miembros del comité evaluador designados por la Secretaria del Ambiente del Departamento realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, así como el cumplimiento de los requisitos puntuables de la propuesta presentada mediante la plataforma SECOP II.

Que el 24 de junio de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación otorgando traslado a los proponentes hasta el 27 de junio de 2024, para realizar observaciones, conforme con lo dispuesto en el numeral 8 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. el cual arrojo como resultado el siguiente consolidado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS	PUNTAJE OBTENIDO	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
ECOINTEGRAL LTD Nit 830009030-3 R/L María	CUMPLE Y SE HABILITA	CUMPLE Y SE HABILITA	98,75	La Empresa ECOINTEGRAL LTDA, oferta un valor por la suma de $

RESOLUCIÓN No 002
Junio 28 de 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SA- CM-001 de 2024

Consuelo Gómez Martínez identificada con C.C 52.533.585.				**1.792.514.646 pesos m/l,** para lo cual se realizó la revisión de coherencia y consistencia entre: **i)** la necesidad identificada y el alcance de la oferta. **ii)** la interventoría a ofrecida y el precio ofrecido y **iii)** el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal para el Concurso de Méritos la cual **CUMPLE Y SE HABILITA,** con los requisitos exigidos por la entidad, y **NO** supera el valor estimado

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al proceso de evaluación preliminar razón por la cual se concluye que la evaluación queda en firme.

Que, una vez analizada la coherencia y consistencia de la oferta con la necesidad y el presupuesto del Proceso de Contratación, el resultado del Concurso de Méritos y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Concurso de Méritos No. SA-CM-001-2024

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección por concurso de méritos No. SA-CM-001-2024 al proponente **ECOINTEGRAL LTDA** identificado con **NIT 830.009.030-3** Representado Legalmente por María Consuelo Gómez Martínez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.533.585 de Bogotá D.C, cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 2002 CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, CONFORME AL DOCUMENTO CONDICIONES INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES, Y A ESTE CONTRATO, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CIERRE, CLAUSURA Y POST CLAUSURA DE LAS INSTALACIONES DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL ÁREA DE MONDOÑEDO",** hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.792'514.646),** incluyendo el IVA, de los cuales el Departamento aportará la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($164.896.000)** respaldado con el CDP No. 7100051436 de 20 de mayo de 2024, con concepto pre

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No 002
Junio 28 de 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SA- CM-001 de 2024

contractual No. 02792 del 20 de mayo de 2024 y la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.627'618.646)** respaldados con el certificado de fecha 10 de mayo de 2024 emitido por **NUEVO MONDOÑEDO SA ESP**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá DC, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretario del Ambiente de Cundinamarca

Proyectó: Jose Antonio Pulido Cañarete – Profesional Universitario DRHSB

Reviso: Jesus Enrique Garnica/ Contratista AS